

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 38

Miércoles, 25 de Febrero de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	15
Ministerio de Trabajo e Inmigración	6, 8, 12, 13, 14
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4, 5
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	16
Junta de Castilla y León	16
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	17
Ayuntamiento de Ávila	17, 18
Ayuntamiento de Arévalo	18, 25
Ayuntamiento de El Arenal	18
Ayuntamiento de Langa	26
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar	19
Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta	27
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	28
Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila	28

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 609/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES IANIBELLI (281041187), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DALIA, 1, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución de Recurso de Reposición del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020080004032), correspondiente a ALLAL EL ASRI.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Febrero de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 628/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAVIER ASUNCION MARQUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GARCÍA PLATA DE OSMA, 4, 3º-C, de CÁCERES, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-572/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 629/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña TUREU COSMIN IOAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. RAMÓN Y CAJAL, 4 3º DCHA., de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-52/9 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 735/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JEONG OH PARK (50017926), de nacionalidad COREANA DEL SUR, cuyo último domicilio conocido fue en PLAZA DE LA SANTA, 2 de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución y tasas del expediente de solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL EXCEP. AUT. TRABAJAR (Nº. de Expte. 050020080000669).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de Febrero de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 742/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GLADYS BLANCO MALDONADO (I.D. 50019922), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE COLMENAR, 3234 PBJ, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS), ÁVILA, (Nº. expte. AV/EXTRAN/0008/09), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su



ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 16 de Febrero de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 736/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LA UNIO MERCANTIL DE DESPOJEROS, (50016738), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO CEGA POLÍGONO IND. LAS HERVENCIAS, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución y tasas del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN (Nº. de Expte. 059920080003830), correspondiente a CARLOS ALBERTO COSTELA OTTONELLO

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de Febrero de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 743/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GONZALO VEGA OLMO (I.D. 50019923), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE COLMENAR, 3234 PBJ, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS), ÁVILA, (Nº. expte. AV/EXTRAN/0009/09), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 16 de Febrero de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 792/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin



y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 16 de febrero de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It lists various tax records and their corresponding amounts.



0111	10	05102007212	ALVAREZ MOLINA MARCOS	CL AGUSTIN RGUEZ SAH 05003 AVILA	10 05 2009 010267631	0408 0408	376,73
0111	10	05102007212	ALVAREZ MOLINA MARCOS	CL AGUSTIN RGUEZ SAH 05003 AVILA	10 05 2009 010267732	0508 0508	200,72
0111	10	05102007212	ALVAREZ MOLINA MARCOS	CL AGUSTIN RGUEZ SAH 05003 AVILA	10 05 2009 010267833	0608 0608	200,72
0111	10	05102007313	CABILDO GARCIA ESTHER	CL AGUSTIN RGUEZ. SA 05003 AVILA	10 05 2009 010266318	0708 0708	200,72
0111	10	05102007313	CABILDO GARCIA ESTHER	CL AGUSTIN RGUEZ. SA 05003 AVILA	10 05 2009 010266419	0808 0808	200,72
0111	10	05102007313	CABILDO GARCIA ESTHER	CL AGUSTIN RGUEZ. SA 05003 AVILA	10 05 2009 010266520	0908 0908	133,84
0111	10	05102007313	CABILDO GARCIA ESTHER	CL AGUSTIN RGUEZ. SA 05003 AVILA	10 05 2009 010266621	0108 0108	694,04
0111	10	05102007313	CABILDO GARCIA ESTHER	CL AGUSTIN RGUEZ. SA 05003 AVILA	10 05 2009 010266722	0208 0208	525,41
0111	10	05102007313	CABILDO GARCIA ESTHER	CL AGUSTIN RGUEZ. SA 05003 AVILA	10 05 2009 010266823	0408 0408	376,73
0111	10	05102007313	CABILDO GARCIA ESTHER	CL AGUSTIN RGUEZ. SA 05003 AVILA	10 05 2009 010266924	0508 0508	200,72
0111	10	05102007313	CABILDO GARCIA ESTHER	CL AGUSTIN RGUEZ. SA 05003 AVILA	10 05 2009 010267025	0608 0608	200,72
0111	10	05102008121	DRAGOMIR --- IONEL MARIU	CL CAPITAN PEÑAS 17 05003 AVILA	10 05 2009 010277432	1207 1207	16,56
0111	10	05102008121	DRAGOMIR --- IONEL MARIU	CL CAPITAN PEÑAS 17 05003 AVILA	10 05 2009 010277533	0108 0108	18,56
0111	10	05102008121	DRAGOMIR --- IONEL MARIU	CL CAPITAN PEÑAS 17 05003 AVILA	10 05 2009 010277634	0308 0308	37,86
0111	10	05102008121	DRAGOMIR --- IONEL MARIU	CL CAPITAN PEÑAS 17 05003 AVILA	10 05 2009 010277735	0408 0408	20,51
0111	10	05102008323	TICAU --- CORNEL	CL CAPITAN PEÑAS 30 05003 AVILA	10 05 2009 010278240	0108 0108	18,56
0111	10	05102008323	TICAU --- CORNEL	CL CAPITAN PEÑAS 30 05003 AVILA	10 05 2009 010278341	1207 1207	16,56
0111	10	05102008323	TICAU --- CORNEL	CL CAPITAN PEÑAS 30 05003 AVILA	10 05 2009 010278442	0308 0308	37,86
0111	10	05102008323	TICAU --- CORNEL	CL CAPITAN PEÑAS 30 05003 AVILA	10 05 2009 010278543	0408 0408	20,51

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	05100941525	CAMPOS DE AVILA Y SEGOVI	LG FINCA VALDEOLIVAS 05400 ARENAS DE SA	03 05 2008 011430036	0508 0508	64,88
------	----	-------------	--------------------------	---	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 32 OURENSE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002 AVILA	10 32 2008	013843765	0305 0305	502,75
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002 AVILA	10 32 2008	013843866	0405 0405	502,75
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002 AVILA	10 32 2008	013843967	0505 0505	502,75
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002 AVILA	10 32 2008	013844068	0605 0605	502,75
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002 AVILA	10 32 2008	013844169	0705 0705	502,75
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002 AVILA	10 32 2008	013844270	0805 0805	502,75
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002 AVILA	10 32 2008	013844371	0905 0905	502,75
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002 AVILA	10 32 2008	013844472	1005 1005	67,04
0111	10	32104013006	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL NUESTRA SRA. DE S	05002 AVILA	10 32 2008	013844573	0305 1005	360,62

Número 793/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a fa Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de



Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 16 de febrero de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100229381 ATLANTICA DE LIMPIEZAS Y	CL ALFREDO ABELLA 24	05003	AVILA	03	05	2008	011610595	0608 0608	132,04
0111	10	05100297786 CAVAVILA, S.L.	PZ DE LAS VACAS 8	05003	AVILA	03	05	2008	011611205	0608 0608	844,01
0111	10	05100728832 CONSTRUCCIONES CANTARACI	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	04	05	2008	000001214	1007 1007	744,00
0111	10	05101165029 MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA	CL FRANCISCO GALLEG0	05002	AVILA	03	05	2008	011619184	0608 0608	357,14
0111	10	05101186449 GESTIONES INMOBILIARIAS	CL DOCTOR FLEMING 28	05001	AVILA	03	05	2008	011619588	0608 0608	318,97
0111	10	05101266372 MOTILA CHIMENO JOSE MIGU	CL DOCTOR JESUS GALA	05003	AVILA	03	05	2008	011620501	0608 0608	563,63
0111	10	05101299213 CARPINTERIA PVC DEL TIET	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011621006	0608 0608	605,80
0111	10	05101372365 GESTAVILA, S.L.	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03	05	2008	011623127	0608 0608	560,63
0111	10	05101372365 GESTAVILA, S.L.	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03	05	2008	011623228	0608 0608	151,79
0111	10	05101545046 LOS CABALLEROS, COM.B.	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05	2008	011628278	0608 0608	1.253,71
0111	10	05101565860 JBAILL --- SAID	AV PRINCIPAL 20	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011629187	0608 0608	446,35
0111	10	05101611128 STASIAK STAWECKA PREZEMI	CL HORNOS CALEROS 32	05003	AVILA	03	05	2008	011630504	0608 0608	450,12
0111	10	05101653160 ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL BAJADA DE LA UNIV	05003	AVILA	03	05	2008	011631918	0608 0608	1.988,20
0111	10	05101672055 SALHI --- ABDEL KADER	CL CUESTA ANTIGUA 3	05001	AVILA	03	05	2008	011632524	0608 0608	555,20
0111	10	05101673166 DEL NOGAL, COM.B.	CT SALAMANCA-ALAMEDI	05160	ALAMEDILLA D	03	05	2008	011632625	0608 0608	1.105,97
0111	10	05101683068 ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03	05	2008	011446608	0508 0508	410,45
0111	10	05101719242 BARROSO PERRINO VICTOR	CL LAZARILLO DE TORM	05002	AVILA	02	05	2008	011634544	0608 0608	2.231,56
0111	10	05101751877 LOGISTIC SYSTEMS AMERICA	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05	2008	011636160	0608 0608	341,21
0111	10	05101765217 EDUCA PROMOCIONES 2007,	AV CASTILLA Y LEON	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011637170	0608 0608	207,07
0111	10	05101765217 EDUCA PROMOCIONES 2007,	AV CASTILLA Y LEON	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011637271	0608 0608	162,70
0111	10	05101766631 REPARACIONES Y REFORMAS	CL DOCTOR JESUS GALA	05003	AVILA	03	05	2008	011637372	0608 0608	1.853,11
0111	10	05101766631 REPARACIONES Y REFORMAS	CL DOCTOR JESUS GALA	05003	AVILA	03	05	2008	011637473	0608 0608	139,84
0111	10	05101784112 NEDELEA --- DANIEL	CL CASTILLA Y LEON 4	05004	AVILA	03	05	2008	011638382	0608 0608	798,64
0111	10	05101821393 CONSTRUCCIONES EVACIR, S	PP SAN ROQUE 31	05003	AVILA	03	05	2008	011640002	0608 0608	579,40
0111	10	05101828871 BOUDARRA --- AMEUR	CL CAPITAN LUIS DE V	05200	AREVALO	03	05	2008	011453779	0508 0508	575,63
0111	10	05101844938 SOTO MOTOS IRENE	AV EMILIO ROMERO 10	05200	AREVALO	03	05	2008	011641012	0608 0608	160,42
0111	10	05101874038 OUFKIR --- YOUSSEF	CL FLOR 25	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011642224	0608 0608	1.062,76
0111	10	05101884142 ARCOS BONITOS, S.L.	CL AGUA DE LOS PRADO	05100	NAVALUENGA	03	05	2008	011456409	0508 0508	2.280,13
0111	10	05101884142 ARCOS BONITOS, S.L.	CL AGUA DE LOS PRADO	05100	NAVALUENGA	02	05	2008	011642628	0608 0608	9.097,39
0111	10	05101887980 AUTOS SANTA TERESA SL-UN	CL SEGOVIA 5	05005	AVILA	03	05	2008	011642830	0608 0608	925,44
0111	10	05101889903 NAE --- DANIEL	CL CAPITAN PEÑAS 18	05002	AVILA	03	05	2008	011643133	0608 0608	1.040,23
0111	10	05101895458 CONDA --- CONSTANTINA MI	CL PERPETUO SOCORRO	05003	AVILA	03	05	2008	011643537	0608 0608	401,44
0111	10	05101905764 ALTARUSTICA CONSTRUCCION	CL GREDOS 9	05634	HOYOS DEL ES	03	05	2008	011644457	0608 0608	1.839,36
0111	10	05101908794 CHAVEZ SALVATIERRA VIVIA	UR VIÑA DE LA LADERA	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011645153	0608 0608	209,12
0111	10	05101908794 CHAVEZ SALVATIERRA VIVIA	UR VIÑA DE LA LADERA	05430	ADRADA LA	02	05	2008	011827635	0708 0708	79,70
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	021011261542 NATI --- PAVEL	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03	05	2008	011503693	0708 0708	363,83
0521	07	021014222769 NEDELEA --- DANIEL	CL CASTILLA Y LEON 4	05004	AVILA	03	05	2008	011503794	0708 0708	293,22
0521	07	041020549561 EL HAMDOUNI --- SAID	CL EN CRUZ 2	05200	AREVALO	03	05	2008	011503996	0708 0708	293,22
0521	07	050010676355 GARCIA MARTIN LUIS	CL CASTELAR 14	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011505818	0708 0708	293,22
0521	07	050011777105 HERNANDEZ PEREZ JUAN CAR	CL VERDECILLO SN	05634	HOYOS DEL CO	03	05	2008	011507737	0708 0708	293,22
0521	07	050013140761 LOPEZ FERNANDEZ MARIA JE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03	05	2008	011313737	0608 0608	293,22
0521	07	050013895644 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2008	011513292	0708 0708	603,11
0521	07	050014205842 MARTIN RIO ANASTASIO	CL MOLINO DEL CUBO 2	05004	AVILA	03	05	2008	011514811	0708 0708	293,22



0521	07	050014819265	RODRIGUEZ MAYORGA MARIAN	CL LA FABRICA 2	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011516932	0708	0708	411,10
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	03	05	2008	011517134	0708	0708	293,22
0521	07	050014857863	ALONSO RAMIREZ REMEDIOS	CL LA FABRICA, S/N	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011517235	0708	0708	411,10
0521	07	050015558182	HERNANDEZ PEÑAS ANGEL	CL LA CRUZ 30	05600	BARCO DE AVI	03	05	2008	011519558	0708	0708	293,22
0521	07	050015751778	GALAN HERRANZ IGNACIO	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03	05	2008	011520366	0708	0708	293,22
0521	07	050016438357	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	03	05	2008	011522992	0708	0708	293,22
0521	07	050016931946	BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETE	PZ MALAGA 2	05600	BARCO DE AVI	03	05	2008	011526935	0708	0708	293,22
0521	07	050017044407	COLLADO VIDUEIRA CASIMIR	CL ARCO 63	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011527844	0708	0708	308,90
0521	07	050018828395	GRANDE CARRERAS JOSE A	AV AVIACION ESPANOLA	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011532894	0708	0708	250,07
0521	07	050019319055	FERNANDEZ JIMENEZ RICARD	CL CIBURNAL 6	05140	MARTIHERRERO	03	05	2008	011534312	0708	0708	293,22
0521	07	050019394938	SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	CL CASTILLA Y LEON.C	05004	AVILA	03	05	2008	011535120	0708	0708	293,22
0521	07	050019605813	DELGADO CALZADA VICTORIA	CL GABRIEL Y GALAN 2	05001	AVILA	03	05	2008	011536332	0708	0708	293,22
0521	07	051000047179	HERNANDEZ ZAMORANO ANTON	CL LA IGLESIA 15	05100	NAVALUENGA	03	05	2008	011336874	0608	0608	326,06
0521	07	051000330301	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05	2008	011539160	0708	0708	293,22
0521	07	051001127115	VILLA CANTARINO ALBERTO	CL REAL, S/N	05239	PEGUERINOS	03	05	2008	011542291	0708	0708	322,63
0521	07	051001280291	GARCINUÑO NICOLAS PILAR	CL BURGOHONDO 7	05002	AVILA	03	05	2008	011542695	0708	0708	293,22
0521	07	051001839558	MARTIN JIMENEZ OSCAR	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05	2008	011544416	0708	0708	293,22
0521	07	051001852086	DEDO MARTIN JOSE IGNACIO	CL LAS PANERAS DEL R	05200	AREVALO	03	05	2008	011544517	0708	0708	293,22
0521	07	051002302027	CHINARRO MEDIERO DAVID	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	03	05	2008	011343948	0608	0608	293,22
0521	07	051002410545	SANCHEZ JIMENEZ HERNANDO	PP DE LA ESTACION 12	05001	AVILA	03	05	2008	011344352	0508	0508	293,22
0521	07	051002484307	MARTIN ARRIBAS JOSE MARI	CL BAJADA DON ALONSO	05003	AVILA	03	05	2008	011344554	0608	0608	293,22
0521	07	051002947075	JIMENEZ MARCOS DANIEL	CL MESEGAR 52	05500	PIEDRAHITA	03	05	2008	011345362	0608	0608	293,22
0521	07	051003025281	SANCHEZ MARTIN ALBERTO	CL DEL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2008	011547345	0708	0708	363,83
0521	07	051003856754	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03	05	2008	011348291	0608	0608	293,22
0521	07	051004113402	FANEL --- PANZARU IRIMIA	AV PRINCIPAL 134	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011550981	0708	0708	293,22
0521	07	051004449262	IVANOV --- IVAN STANEV	CT TIHOSILLOS 6	05165	PEDRO RODRIG	03	05	2008	011552803	0708	0708	293,22
0521	07	051004614667	MACIAS ARROBA CRISTINA	CL TENIENTE LOPEZ SA	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011553712	0708	0708	293,22
0521	07	051004848174	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	CL GREDOS 9	05634	HOYOS DEL ES	03	05	2008	011554318	0708	0708	293,22
0521	07	051004860096	NAE --- DANIEL	CL CAPITAN PEÑAS 18	05003	AVILA	03	05	2008	011554419	0708	0708	293,22
0521	07	051004967810	MUNTEANU --- DORU CRISTI	CL CASTILLO DE LA MO	05005	AVILA	03	05	2008	011554823	0708	0708	344,70
0521	07	051005093708	MARIN SANZ MARIA JOSE	BO DE LA AURORA 2	05260	CEBREROS	03	05	2008	011354052	0608	0608	304,98
0521	07	051005244258	ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL AJATES 13	05001	AVILA	03	05	2008	011555429	0708	0708	293,22
0521	07	051005422696	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL SANTO TOMAS 19	05002	AVILA	03	05	2008	011556237	0708	0708	293,22
0521	07	051005444221	LUCA --- FLORIN MARCEL	AV NAVALPERAL 11	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011556338	0708	0708	293,22
0521	07	051005579819	DUMITRU --- CRISTIAN	CL CASTILLO DE LA MO	05003	AVILA	03	05	2008	011556843	0708	0708	363,83
0521	07	051005683384	DINU --- ION	CL BLASCO DE JIMENA	05001	AVILA	03	05	2008	011557752	0708	0708	293,22
0521	07	051005684596	BUDUI --- SEBASTIAN NECU	CL LA LUNA 66	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011557853	0708	0708	363,83
0521	07	051005696118	CRISTOFAN --- GEORGE	CL GERVASIO ESTEBAN	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011558257	0708	0708	293,22
0521	07	051005749365	DUMITRU --- MILADEN ION	CL CLAVEL 1	05240	NAVALPERAL D	03	05	2008	011558863	0708	0708	293,22
0521	07	051005753914	CHAVEZ SALVATIERRA VIVIA	UR VIÑA LADERA 24	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011558964	0708	0708	293,22
0521	07	051005755429	GOMES DE OLIVEIRA JOSE	CL HORNOS CALEROS 48	05003	AVILA	03	05	2008	011559065	0708	0708	8,99
0521	07	051005760176	NECHITA --- MARIAN	CL LA MORAJA 8	05002	AVILA	03	05	2008	011559368	0708	0708	293,22
0521	07	051005760277	MIHAIL --- PAVEL	CL LA MORAJA 8	05003	AVILA	03	05	2008	011559469	0708	0708	293,22
0521	07	051005815447	CONSTANTIN --- IONUT EUG	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003	AVILA	03	05	2008	011559873	0708	0708	293,22
0521	07	051005870011	CHAPAEV --- ASEN ANGELOV	CL SEVILLA 35	05490	LANZHITA	03	05	2008	011560075	0708	0708	308,39
0521	07	051005922248	CALUIAN --- DORINEL MIHA	CL MEDIODIA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011560479	0608	0608	293,22
0521	07	051005922248	CALUIAN --- DORINEL MIHA	CL MEDIODIA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011560580	0708	0708	293,22
0521	07	051005940941	MIHALCIOIU --- LAURENTIU	PZ FRAY JUAN GIL 4	05200	AREVALO	03	05	2008	011560681	0708	0708	293,22
0521	07	051005967516	BRATU --- ADRIAN	PZ FRAY JUAN GIL 4	05200	AREVALO	03	05	2008	011560883	0708	0708	293,22
0521	07	051005967718	BRATU --- GABRIEL	PZ FRAY JUAN GIL 4	05200	AREVALO	03	05	2008	011560984	0608	0608	293,22
0521	07	051005967718	BRATU --- GABRIEL	PZ FRAY JUAN GIL 4	05200	AREVALO	03	05	2008	011561085	0708	0708	293,22
0521	07	051005971253	WISNIEWSKI --- MICHAL PI	CL LA MORAJA 3	05002	AVILA	03	05	2008	011561186	0708	0708	363,83
0521	07	051005978630	FLORIAN --- ION	CL MANUEL GOMEZ MORE	05003	AVILA	03	05	2008	011561388	0708	0708	293,22
0521	07	051006012174	WIELEBINSKA --- KATARZYN	CL PROGRESO 84	05440	PIEDRALAVES	03	05	2008	011561792	0708	0708	293,22
0521	07	051006050772	IONEL --- IVAN	CL STA. Mª DE LA CAB	05005	AVILA	03	05	2008	011562503	0708	0708	294,97
0521	07	051006057846	PALCU --- MARIUS	CL LOS LAGARES 34	05350	SAN PEDRO DE	03	05	2008	011562705	0708	0708	293,22
0521	07	051006067445	TODERASCU --- ADRIAN CLA	CL RAFAELA DE ANTONI	05003	AVILA	03	05	2008	011562907	0708	0708	363,83
0521	07	051006078155	IACOB --- IVIDIU	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2008	011563210	0708	0708	293,22
0521	07	051006091693	ZEGHERU --- GHEORGHE	PZ FRAY JUAN GIL 4	05200	AREVALO	03	05	2008	011563311	0708	0708	293,22
0521	07	051006129281	BARABAS --- ALIN IOAN	CL VIRGEN ANGIUSTIAS	05005	AVILA	03	05	2008	011563715	0708	0708	293,22
0521	07	051006143227	OPREA --- MARIAN	CL SANTA CLARA 2	05005	AVILA	03	05	2008	011564321	0708	0708	293,22
0521	07	051006152523	DUMITRU --- FLORIAN	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03	05	2008	011564523	0708	0708	293,22
0521	07	051006154442	GURGU --- OVIDIU	CL CALZADA 17	05164	RIOCABADO	03	05	2008	011363550	0608	0608	293,22
0521	07	051006157573	STOICA --- IOAN MARIAN	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03	05	2008	011565533	0708	0708	293,22
0521	07	051006180411	CONSTANTIN --- GHEORGHE	CL BILBAO 48	05003	AVILA	03	05	2008	011565836	0708	0708	293,22
0521	07	051006181623	BURCEA --- COSTEL	CL SEGOVIA 23	05005	AVILA	03	05	2008	011566139	0708	0708	293,22
0521	07	051006183643	GALAN --- VASILE MARIAN	TR SAN NICOLAS 7	05002	AVILA	03	05	2008	011566240	0708	0708	293,22
0521	07	051006185865	GHEORGHU --- ADRIAN	CL CARIDAD 46	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011566341	0708	0708	293,22
0521	07	051006211228	BODOR --- NELU	CL SORIA 17	05004	AVILA	03	05	2008	011566543	0708	0708	363,83
0521	07	051006226685	NITU --- VALENTIN	CL SANTA MARIA DE LA	05005	AVILA	03	05	2008	011566846	0708	0708	293,22
0521	07	051006241338	ROSIORU --- GABRIELA	CL SAN JUAN 34	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011567048	0708	0708	293,22
0521	07	051006247705	RUS --- GHEORGHE	TR BATAALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011567149	0708	0708	293,22
0521	07	051006247806	ARDELEAN --- GHEORGHE	TR BATAALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011567250	0708	0708	293,22
0521	07	051006252957	POP --- SILVIU IONEL	CL SAN JUAN 37	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	011567553	0708	070	



0521	07	280447875161	DIAZ PAVON MESON MANUEL	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03 05 2008	011580485	0708 0708	293,22
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03 05 2008	011580687	0708 0708	293,22
0521	07	280448295695	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAÑOS 7	05240	NAVALPERAL D	03 05 2008	011580788	0708 0708	293,22
0521	07	280450046648	PEREZ DE CASTRO ESTHER	AV EMILIO ROMERO 39	05200	AREVALO	03 05 2008	011580990	0708 0708	293,22
0521	07	281010810765	SOTO MOTOS IRENE	LG VINADEROS 45	05216	NAVA DE AREV	03 05 2008	011582004	0708 0708	293,22
0521	07	281027176382	CABILDO GARCIA ESTHER	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03 05 2008	011582812	0708 0708	303,02
0521	07	281050248642	ALVAREZ MOLINA MARCOS	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03 05 2008	011583822	0708 0708	304,98
0521	07	281066849685	MARQUEZ PESSOA CRISTINA	AV JOSE ANTONIO 9	05429	SANTA MARIA	03 05 2008	011584630	0708 0708	293,22
0521	07	281108910404	FONTANET BRIS JUAN CARLO	CL PROVINCIAL DE TRU	05400	ARENAS DE SA	03 05 2008	011586751	0708 0708	366,01
0521	07	281121060359	SALCEDO SALAMANCA ANA LI	CT MIJARES_(BARRIO L	05450	CASAVIEJA	03 05 2008	011385475	0608 0608	293,22
0521	07	281122093512	KERKABOU --- HASSANIA	AV JUAN PABLO II 12	05003	AVILA	03 05 2008	011587559	0708 0708	293,22
0521	07	281162598385	JBAILI --- SAID	AV PRINCIPAL 20	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2008	011589680	0708 0708	293,22
0521	07	281172616263	CALIAN --- ALIN EMANUEL	CL VILLA DEL BUEN VI	05260	CEBREROS	03 05 2008	011589983	0708 0708	293,22
0521	07	281186882337	OUPKIR --- YOUSSEF	CL LA FLOR 25	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2008	011590589	0708 0708	294,97
0521	07	281212610575	ZONTEK --- MAREK	CL MADRESELVA 24	05004	AVILA	03 05 2008	011590791	0708 0708	293,22
0521	07	281229872131	LUCHIAN --- CIPRIAN	CL CASTILLA Y LEON 4	05004	AVILA	03 05 2008	011591094	0708 0708	293,22
0521	07	281233161037	CARBUNE --- CLEMENT	CL TEJAR DEL RIO GAB	05200	AREVALO	03 05 2008	011591195	0708 0708	293,22
0521	07	281279480052	GOICEA --- EUGEN SEBASTI	CL ANTONIO PEÑA 2	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2008	011592007	0708 0708	293,22
0521	07	371001272584	LOPEZ SAEZ JUAN ALVARO	CR BURGONHONDO 5	05002	AVILA	03 05 2008	011593623	0708 0708	293,22
0521	07	431014413560	MARTINEZ GARCIA RICARDO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2008	011595845	0708 0708	293,22
0521	07	451004056655	CARDENAS BUENO MARIA	AV DE MADRID 41	05430	ADRADA LA	03 05 2008	011596956	0708 0708	293,22
0521	07	451016496806	GAVRILLOAIE --- IRONIM	CL CASTILLA Y LEON 4	05004	AVILA	03 05 2008	011597259	0708 0708	382,64
0521	07	451025881554	GAVRILA --- SANDU	CL PERPETUO SOCORRO	05003	AVILA	03 05 2008	011597663	0708 0708	293,22
0521	07	470025239884	VEGAS SAEZ JOSE MARIA	CL FONTIVIEROS (REYMA	05200	AREVALO	03 05 2008	011597865	0708 0708	574,58
0521	07	471000795302	LEON SANCHEZ MONICA	CL BARRIONUEVO 24	05200	AREVALO	03 05 2008	011598067	0708 0708	293,22
0521	07	490019115102	GATO GONZALEZ MARIA DEL	UR LAS ALONDRAS (CHA	05004	AVILA	03 05 2008	011598572	0708 0708	293,22
0521	07	501029684678	CONSTANTIN --- VALERIU I	CL SEGOVIA 23	05005	AVILA	03 05 2008	011598875	0608 0608	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050015123096	CLAVERO IÑIGO DICTINIO	CL CALVO SOTELO 46	05410	MOMBELTRAN	03 05 2008	011483384	0608 0608	96,59
0611	07	050016715718	SAN JUAN VEGAS ALBERTO R	CL CAPITAN PEÑAS 40	05002	AVILA	03 05 2008	011483586	0608 0608	96,59
0611	07	050018803945	ISCAR MONFORTE DOMINGO	ZZ F. LAGUNILLA	05480	CANDELEDA	03 05 2008	011483990	0608 0608	96,59
0611	07	051005123616	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05001	AVILA	03 05 2008	011487327	0608 0608	96,59
0611	07	051005173429	JEBBARI --- EL MILOUD	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03 05 2008	011487428	0608 0608	96,59
0611	07	051005506764	NITA --- GINEL	CL SEGOVIA 23	05005	AVILA	03 05 2008	011488539	0608 0608	96,59
0611	07	051005667523	FAHLI --- KHALID	CL BATALLA DE ALFAMB	05001	AVILA	03 05 2008	011488943	0608 0608	35,41
0611	07	051005711676	PETROV VASILEV GEORGI	CL PLAZUELA DEL ENCU	05110	BARRACO	03 05 2008	011489246	0608 0608	96,59
0611	07	051005785034	YE --- HUA	CL ESCUELAS 5	05194	BRIEVA VICOL	03 05 2008	011489650	0608 0608	51,52
0611	07	051005797966	HUANG --- ZHIXING	CL ESCUELAS 5	05194	BRIEVA VICOL	03 05 2008	011489953	0608 0608	96,59
0611	07	051005798067	CAI --- JINHUA	CL ESCUELAS 5	05194	BRIEVA VICOL	03 05 2008	011490054	0608 0608	96,59
0611	07	051006177882	IVANOV NIKOLOV NIKOLAY	CL PUBLICA 6	05350	MORA UELA	03 05 2008	011491367	0608 0608	96,59
0611	07	211032573035	KLINKOSZ --- MALGORZATA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03 05 2008	011493993	0608 0608	96,59
0611	07	211034002571	CZAPIEWSKA --- WIOLETTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03 05 2008	011494195	0608 0608	96,59
0611	07	211034833842	JURECZKO --- JOLANTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03 05 2008	011494296	0608 0608	96,59
0611	07	211036345527	BARANOWSKI --- JAN GRZEG	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03 05 2008	011494300	0608 0608	96,59
0611	07	211036345729	BOGUSZ --- TOMASZ	CL DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03 05 2008	011494401	0608 0608	96,59
0611	07	211036347042	MORAWIEC --- KRZYSTYNA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03 05 2008	011495007	0608 0608	96,59
0611	07	211036347244	RACZKOWSKI --- STANISLAW	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03 05 2008	011495108	0608 0608	96,59
0611	07	211036347951	TEREBIENIEC --- ANNA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03 05 2008	011495310	0608 0608	96,59
0611	07	251015239370	BAJDAK --- KAMILA	CL LA FUENTE 19	05296	ORBITA	03 05 2008	011495613	0608 0608	96,59
0611	07	251015239471	USZOK --- MARCIN ADAM	CL LA FUENTE 19	05296	ORBITA	03 05 2008	011495714	0608 0608	96,59
0611	07	281204257663	LILLOV MATOV MATO	CL ESCUELAS 3	05229	BARROMAN	03 05 2008	011496522	0608 0608	96,59
0611	07	450039577338	LOPEZ SEVILLANO JUAN CAR	PZ DEL ROLLO 18	05002	AVILA	03 05 2008	011498138	0608 0608	96,59
0613	10	05101157753	EXPLOTACIONES AGRARIAS D	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	03 05 2008	011432258	0508 0508	281,02

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101872725	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	CL GREDOS 9	05634	HOYOS DEL ES	03 05 2008	011502380	0608 0608	185,62
1221	07	281189677654	BLANCO DURAN DIEGO ALEJA	CL AREVALO 2	05358	PAPATRIGO	03 05 2008	011499754	0608 0608	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	10103748049	GONZALEZ GARCIA ALBERTO	CL JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	03 10 2008	014460755	0508 0508	2.376,88
0111	10	10104224460	SALUDENT CLINICA DENTAL,	CL RAMON Y CAJAL 66	05480	CANDELEDA	02 10 2008	013587654	0408 0408	242,39

DIRECCION PROVINCIAL : 12 CASTELLO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	130037098070	CABRERA VAZQUEZ EUGENIO	CT GAVILANES 73	05461	MIJARES	03 12 2008	016797416	0608 0608	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 14 CORDOBA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	371005627682	CORCHERO SANCHEZ OSCAR	CL CORDEL BURGALÉS 2	05600	BARCO DE AVI	03 14 2008	020942923	0608 0608	96,59

DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------



REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 211020506033 GOUVEIA DA SILVA SIMAO V CR DE GUISSANDO 3 05415 HORNILLO EL 03 21 2008 024625331 0608 0608 93,37

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 28152981623 PROMOTORA BERAHOT, S.L. CL LA VUÑUELA (FC FL 05429 SANTA MARIA 02 28 2008 073011908 0608 0608 1.141,25

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 280266714628 LOPEZ NARROS ANGEL CL PROVINCIAL DE TRU 05400 ARENAS DE SA 03 28 2008 063465387 0608 0608 293,22
0521 07 280356288468 QUINTANA SEQUEROS JOSE M CL SAN MIGUEL 14 05230 NAVAS DEL MA 03 28 2008 063203386 0608 0608 313,32
0521 07 280437407750 MIRAVE CEREZO M ROSA CL MADRE MARAVILLAS 05400 ARENAS DE SA 03 28 2008 064050825 0608 0608 307,44
0521 07 281007643717 RUIZ RUBIO ALBERTO CL LOS CORZOS 1 05429 NAVAHDONILLA 03 28 2008 062418494 0608 0608 293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 40101989772 MARACINE --- RUBEN FLORI CL BAJADA DE LA UNIV 05003 AVILA 03 40 2008 011813416 0508 0508 1.474,25

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 401003337121 ALFICHTA --- NORDDINE CL MAYOR 29 05268 HERRADON EL 03 40 2008 011683070 0608 0608 293,22
0521 07 500058242857 BERNABE NARANJO MARIA CA CL LOS MACEROS 4 05002 AVILA 03 40 2008 011725712 0608 0608 293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 471006646826 SALGADO CALDERON JUAN AN CL FRAY HERNANDO 15 05492 POYALES DEL 03 45 2008 017924691 0608 0608 293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10 45103662713 CAMPOS DE AVILA Y SEGOVI LG FINCA VALDEOLIVAS 05400 ARENAS DE SA 03 45 2008 014768252 0208 0208 29,94

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 051005066628 CABECA SEABRA LUIS JOEL CL RD. DEL PUEBLO 15 05165 PEDRO RODRIG 03 47 2008 014393155 0508 0508 96,59

Número 755/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De

27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de



la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R. GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: MARGARITA CORDE-RO MORILLO

C.C.C./NSS: 05/101904249

RESOLUCIÓN: BAJA DE OFICIO

LOCALIDAD: MADRID

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 759/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a EL BACHIR BELMADANI, con domicilio en C/ Alfonso de Montalvo, 1 Dch 6 H 1 de (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º.- Con fecha 31/12/2008 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infrac-

ciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 23 de enero de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica



este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 11 de febrero de 2009.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 760/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a YOFRE REINEIRO GOMEZ, con domicilio en C/ La Fuente, 2 - 2 - 5 SOTILLO DE LA ADRADA de (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 21/11/2008 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio).

2º- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n° 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 9 de diciembre de 2.008. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 6/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin



de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 11 de febrero de 2009.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 747/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N° EXPEDIENTE: 4115/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río AREVALILLO:

- N° DE REGISTRO GENERAL: 41467
- TOMO: 24
- N° DE APROVECHAMIENTO: 8
- N° DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (4 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: JESÚS DE JUAN BLANCO
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Bohodón (EI) (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 3,20 l/s
- SUPERFICIE REGADA: 4 ha

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el notario de Arévalo, D. Fernando Moreno Ortega: 17-06-1966.

Orden Ministerial: 26-04-1968

- OBSERVACIONES: Toma al sitio Peña Alta.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y



cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 21 de enero de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 802/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-51.143/AV-51.144 Y BT 11000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BT EN TIÑOSILLOS (ÁVILA y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en torre metálica N° 1 a instalar en la línea "Hernansancho" y final en el C.T proyectado. Longitud 287 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1X150) Al. Centro de transformación integral. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea

y de protección. Red de BT. tipo radial. Longitud.: 592 m. Conductor tipo RV 0,6/1kV.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilro. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107. 114 y 115 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 12 de febrero de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 803/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-51.183

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-51.183

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A..

Emplazamiento: Término de Lanzahita (Ávila)



Finalidad: Modificación parcial de trazado de línea eléctrica de Alta Tensión en Urbanización "Los Carros".

Características: Soterramiento de un tramo de la línea "Ramacastañas-Lanzahita" entre el apoyo 9088 y el Centro de Transformación "Fuente Los Carros". Longitud: 35 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV 3(1x150) Al.

Presupuesto: 6.474,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de febrero de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04. <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 854/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 20 de febrero de 2009 se han aprobado los Padrones Fiscales correspondientes a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009.
- Tasa por recogida de Basuras, segundo semestre de 2008.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local - epígrafe Entradas de Vehículos a través de las aceras, ejercicio 2009.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local - epígrafe

Instalación de puestos de mercado de la Plaza del Mercado Chico y de las inmediaciones de la Plaza de Toros Municipal, segundo semestre de 2008.

- Canon de sepulturas, ejercicio 2009.

Padrones fiscales que se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 2 de marzo hasta el día 4 de mayo de 2009, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de mayo de 2009 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 23 de febrero de 2009.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda,
Félix Olmedo Rodríguez.



Número 857/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca CITROEN modelo AS 1.5 D, matrícula. AV-9624-G, en nave municipal en Polígono de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública, de la C/ Madrigal, 32 de esta Ciudad, el pasado 16 de diciembre de 2008, por presentar evidentes signos de abandono y al no haber sido retirado ni formular alegación alguna FELIX JIMÉNEZ SÁNCHEZ que figura como titular del vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, con domicilio en C/ La Cruz, 12 del Barrio de Aldea de Rey Niño de Ávila, una vez comunicada su retirada el pasado 19 de enero de 2009, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achataamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 19 de febrero de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 838/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, el padrón de las tasas por suministro municipal de agua potable y por la prestación del servicio de alcan-

tarillado, correspondientes al período octubre, noviembre y diciembre de 2008, aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de enero de 2009, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Arévalo, 30 de enero de 2009.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 869/09

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Municipal de este Ayuntamiento de fecha 23 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente, Secretaría. Contratación.
- Número de expediente. 1/2009

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL MULTIFUNCIONAL.
- Plazo de ejecución: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta el 30-11-2009.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Mejoras materiales, generación empleo, reducción plazos y oferta económica.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 167.833,62 €. más IVA.

Las obras objeto de la presente licitación se financiarán con cargo al FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, creado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.



5. GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación. I.V.A excluido.

6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Ayuntamiento de El Arenal.

b) Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad y Código Postal: El Arenal. 05416.

d) Teléfono y Fax; 920375001.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Estarán facultados para concurrir a la licitación todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallan incursas en una de las prohibiciones para contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera con sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobre cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de El Arenal o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª. Entidad: Ayuntamiento de El Arenal, Secretaría, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª. Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª Localidad y código postal: El Arenal. 05416.

9. APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de El Arenal. Salón de Plenos.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: El Arenal. 05146.

d) Fecha: Al día siguiente de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables en la documentación de éste, o al día siguiente de finalizar el plazo de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Los establecidos en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

12º. CARTEL DE LAS OBRAS.

El adjudicatario estará obligado a instalar en sitio visible, y a su cargo el cartel anunciador de la obra de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El Arenal, 24 de febrero de 2009.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 700/09

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases



del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de Noviembre de 2008, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

**Padrón municipal de habitantes, número 3:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.



Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción otorgada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.



- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad



con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/telecentro con expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/telecentro, incluidos menores de edad.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Usuarios del Telecentro, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios del telecentro.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio del telecentro, incluidos menores de edad.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.



Profesores cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 13

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los profesores y monitores de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, número de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 14

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento..

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto. Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Santa María del Tiétar, a 12 de Febrero de 2009.

El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra*.

Número 748/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

CONVOCATORIA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 1/09.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE CONCESIÓN PARA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS.
- Lugar de ejecución: Arévalo.
- Plazo de concesión: 10 años.



3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de selección: Cláusula 11 del pliego de prescripciones técnicas.

4. Canon anual: mínimo 1.000 €.

5. Garantía Provisional: No se exige conforme al art. 91 LCSP.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Domicilio: Plaza del Real, 12.
- c) Localidad y código postal: Arévalo - 05200.
- d) Teléfono: 920.30.00.01 / 920.30.16.90
- e) Fax: 920.30.08.52
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin plazo presentación.

7. Requisitos específicos del contratista: Cláusula 4ª del PCJA.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: Cláusulas 4 y 6 PCJA.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.

2º. Domicilio: Plaza del Real, 12.

3º. Localidad y código postal: Arévalo - 05200.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.

b) Domicilio: Plaza del Real, 12.

c) Localidad: Arévalo.

d) Fecha: se publicará en el Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones: No procede.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Perfil del contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

Arévalo, 11 de febrero de 2009.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 712/09

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE A DOMICILIO AÑO 2.009, cuyo texto íntegro se hace público, como Anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

- Cuota de servicio:	4,7887 €/cliente y trimestre
De 0 a 10 m3	0,2839 €/m3
De 11 a 50 m3	0,3245 €/m3
De 51 m3 en adelante	0,7706 €/m3
- Alcantarillado	6,79 €/m3

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Langa, a 12 de febrero de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 727/09

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009, conforme aprobación provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho y exposición pública, se hace constar el resumen del mismo por Capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS**A) Operaciones Corrientes**

Capítulo 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	488.000,00.- euros.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.010,00.- euros.
Capítulo 5º INGRESOS PATRIMONIALES	5.990,00.- euros.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00.- euros.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	180.000,00.- euros.

TOTAL 681.000,00.- euros.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Capítulo 1º GASTOS DE PERSONAL	214.500,00.- euros.
Capítulo 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV.	284.500,00.- euros.
Capítulo 3º GASTOS FINANCIEROS	1.000,00.- euros.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º INVERSIONES REALES	181.000,00.- euros.
--------------------------------	---------------------

TOTAL 681.000,00.- euros.

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1/B	Habilitación Nacional	SecretarialIntervención
Administrativa	1	C	Administración General	Administrativa

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Conductor	1	Oficial de 1ª

C) LABORALES TEMPORALES

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Conductor	3	Oficial de 1ª
Peones	4	Peón



Contra la aprobación definitiva del referenciado Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila, a doce de febrero de dos mil nueve.

El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 724/09

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 95/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARIANO PÉREZ GARCÍA, ANA ISABEL IMBEL BLAZQUEZ, VICTOR HERNÁNDEZ BERMEJO contra la empresa MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN- ÁVILA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN- ÁVILA por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 16.065'67 euros, de principal y la de 2.811'49 euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedáse al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN, a diez de febrero de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 645/09

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 102/08 de este Juzgado, seguida a instancias de D. RACHID BOUAQUEL, MOHAMED HAMOUCH, OUSSAMA BOUASSAB y HAMID TAAMAT contra la empresa ANDREA LIDIA SOTO SUÁREZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO.

En Ávila, a nueve de Febrero de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado ANDREA LIDIA SOTO SUÁREZ, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL por importe de //9.202,83.- euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANDREA LIDIA SOTO SUÁREZ, expido y firmo el presente en Ávila, a nueve de febrero de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.